Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO**		
FECHA DEL CONTRATO	01/03/2023		
-Nº DEL CONTRATO-	**30F-2023**		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales por parte del Contratista como Administradora de empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias como Directora Administrativa.		
VALOR DEL CONTRATO	Treinta y dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos con cero centavos M/CTE. ($32.544.000,00)		
PLAZO	92 días		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	01/03/2023		
MES POR PAGAR	Mayo		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	019	24/02/2023	$113.700.000
REGISTRO	044	01/03/2023	$ 32.544.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito RAFAEL CUESTA CASTRO, Supervisor del Contrato No. 30F de 2023.

CERTIFICA

Que **LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO**, identificado con C.C. 1.047.368.352 cumplió a satisfacción con las condiciones del **Contrato de Prestación de Servicio No. 30F de 2023,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. **(abril).**

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de la cuarta cuota, correspondiente a la suma de **Ocho millones ciento treinta y seis mil pesos con cero centavos M/CTE. ($8.136.000,00)**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

FECHA 30 DE MAYO DE 2023

Cta. Cobro N. 005

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO

La suma de $8.136.000 Por concepto del pago de la cuarta cuota de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato de prestación de servicios No. 30F de 2023, suscrito entre la ETCAR y Luz Adriana Martínez Ocampo.

SON: Ocho millones ciento treinta y seis mil pesos M/CTE.

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No.93946869307 de Bancolombia.

Luz Adriana Martinez O.
LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
C.C. No. 1.047.368.352 de Cartagena
3183411788

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 3 de 3**	**Página 1 de 14**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 30F - 2023 DEL 01 DE MARZO DE 2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/05/2023) Hasta (01/06/2023)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO				
Objeto: Prestación de servicios profesionales por parte del Contratista como Administradora de empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.				
Valor Contrato: Treinta y dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos con cero centavos M/CTE. ($32.544.000,00)				
No Contrato 30F - 2023	**Plazo:** (92 días calendario)	Fecha de Iniciación (01/03/2023)	Fecha de Terminación (01/06/2023)	Porcentaje de ejecución 100%
Dependencia: Dirección General				
Supervisor: Dirección General				
Periodo del Informe: del 01 al 01 de junio del 2023.				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual (Obligaciones Especiales)	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Asesorar a la Dirección General de la ETCAR en todo lo referente a la gestión del proyecto de formación.	• Durante este periodo se asesoró la Dirección general en los seguimientos a los proyectos en desarrollo este año (formación – Alcaldía (incorporación), Suministro de Refrigerios - T. Humano, obras – Transcaribe y Gobernación). • Se apoyo en el seguimiento a los convenios prorrogados y que continúan esta vigencia Contrato 023 de 2022, con apoyo logístico.	100%	Ver Anexo 1
2. Asesorar en la gestión de proyectos de inversión para la ECTAR.	• Se está asesorando a la Dirección en la gestión de proyectos de inversión y se apoyó en los presupuestos para propuestas de formación, a Fortificaciones y al BID por medio del Programa Nacional de Escuelas Taller del Ministerio de Cultura. • Se apoyo en la gestión del proyecto presentado al Comité del comodato y los ajustes solicitados, en el proyecto para la incorporación de la Alcaldía para la finalización del proyecto de formación de jóvenes, el cual fue aprobado.	100%	Ver Anexo 2

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual (Obligaciones Especiales)	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
3. Asesoría y apoyo a la Dirección General de la ETCAR en temas administrativos y financieros.	• Se enviaron los Datos para resoluciones de Incorporaciones de nuevos convenios y contratos y los datos de Créditos y Contra créditos. • Se está asesorando a la dirección en temas administrativos y financieros: - Solicitud de CDP y RP. - Solicitud y Desarrollo de EP para contratación de proveedores y contratistas.	100%	Ver Anexo 3
4. Apoyo en la elaboración de análisis del sector y análisis económicos y financieros para los procesos que adelante la ETCAR.	• Se apoyo la dirección en los análisis económicos de los procesos que se adelantan en este periodo.	100%	Ver Anexo 4
5. Asesoría y apoyo a la Dirección General de la ETCAR en trámites administrativos y financiero ante la Alcaldía de Cartagena.	• Se asesora y apoya en los trámites administrativos y financieros ante la alcaldía y otras entidades con las que tenemos proyectos, convenios y contratos. - Seguimiento a los pagos que quedaron pendientes de los convenios del 2022 ante Alcaldía y Min cultura y de los del 2023.	100%	Ver Anexo 5

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual (Obligaciones Especiales)	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
6. Participar como evaluador financiero en aquellos procesos de compra pública que adelante la ETCAR.	• Durante este periodo no se presentaron actividades referentes a esta obligación.	100%	
7. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.	• Durante este periodo se asistió a las reuniones programadas por la dirección. - 19/05 Reunión Proyecto de Genero - 23/05 Reunión Proyecto de Genero - 29/05 Reunión Contraloría	100%	Ver Anexo 6
8. Apoyo en la elaboración de informes a entes de control.	• Se apoyo en la elaboración de informes administrativos y financieros de los proyectos que se requirieron en este periodo. - Informes de gestión para la Alcaldía de Cartagena (Sec. General, SPI y Soportes para el primer pago de Talento Humano)	100%	Ver Anexo 7
9. Apoyo al director general de la ETCAR en la supervisión financiera a contratos.	• Durante este periodo no se presentaron actividades referentes a esta obligación.		
10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.	• Se atendió los requerimientos hechos por el supervisor del contrato. - Solicitud de informes - Asistencia a reuniones	100%	Ver Anexo 8

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO				
Obligación Contractual (Obligaciones Especiales)		Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**04/2023**	**15/05/2023**	**$520.800**	**PAGO SIMPLE**
SALUD	**04/2023**	**15/05/2023**	**$406.900**	**PAGO SIMPLE**
ARP	**04/2023**	**15/05/2023**	**$17.000**	**PAGO SIMPLE**

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARL DEL MES DE ABRIL DE 2023.

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias D.T. y C., 01 de JUNIO de 2023.

Luz Adriana Martinez O.

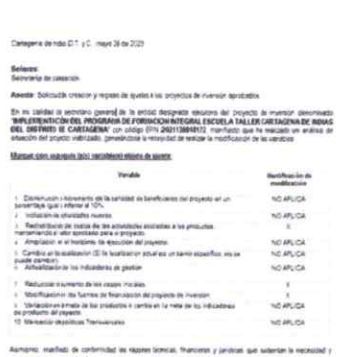
LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
C.C. N° 1.047.368.352

ANEXO DE EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES ENERO DE 2023

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 1 • Durante este periodo se asesoró la Dirección general en los seguimientos a los proyectos en desarrollo este año (formación – Alcaldía (incorporación), Suministro de Refrigerios - T. Humano, obras – Transcaribe y Gobernación). • Se apoyo en el seguimiento a los convenios prorrogados y que continúan esta vigencia Contrato 023 de 2022, con apoyo logístico.	

Anexo 2

- Se está asesorando a la Dirección en la gestión de proyectos de inversión y se apoyó en los presupuestos para propuestas de formación, a Fortificaciones y al BID por medio del Programa Nacional de Escuelas Taller del Ministerio de Cultura.
- Se apoyo en la gestión del proyecto presentado al Comité del comodato y los ajustes solicitados, en el proyecto para la incorporación de la Alcaldía para la finalización del proyecto de formación de jóvenes, el cual fue aprobado.



Cartagena de Indias D.T. y C., mayo 26 de 2023

Señores:
Secretaría de Hacienda

Asunto: Solicitud de creación y registro de ajustes a los proyectos de inversión aprobados

En mi calidad de secretario general de la entidad designado ejecutora del proyecto de inversión denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA"** con código BPIN **2021130010172**, manifiesto que he realizado un análisis de situación del proyecto mencionado, considerando la necesidad de realizar la modificación de las variables

Marque con aspa(s) (x) la(s) letra(s) según el caso:

Variable	Identificación de modificación
a. Disminución o incremento de la cantidad de beneficiarios del proyecto en un porcentaje igual o inferior al 10%	NO APLICA
b. Inclusión de actividades nuevas	NO APLICA
c. Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, mantenimiento o valor apreciado para el proyecto.	X
d. Ampliación en el horizonte de ejecución del proyecto.	NO APLICA
e. Cambio en localización (Si la localización actual es un barrio específico, esta se puede cambiar)	NO APLICA
f. Actualización de los indicadores de gestión	NO APLICA
g. Reducción o aumento de los costos iniciales	X
h. Modificación de fuentes de financiación del proyecto de inversión	X
i. Variación en el monto de los productos o cambio en la meta de los indicadores de producto del proyecto	NO APLICA
10. Ninguna de las anteriores. Mencionarlas	NO APLICA

Asimismo, manifiesto de conformidad las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste sobre las variables mencionadas, las detallan a continuación:



1. Razones técnicas:

Con conformidad con su Proyecto Educativo Institucional -PEI-, la Escuela Taller Cartagena de Indias tiene como objetivo general: el de coadyuvar en la formación integral de jóvenes de los estratos más desfavoridos de la ciudad, desde la doble dimensión individual y social, dentro del proceso responsable de personalización y autonomía, para que desarrolle sus valores humanos y aprenda haciendo a una opción laboral, que le comprometa en el servicio por el cuidado del patrimonio cultural y en la lucha por la superación de las estructuras de pobreza, posibilitando un mejor nivel de vida a él y su grupo familiar, creando así una sociedad nueva donde se integren la cultura y la vida con el desarrollo productivo.

En desarrollo de este objetivo la ETCAR tiene como funciones a: Prestar servicios de educación para el trabajo y el desarrollo humano en los términos y condiciones establecidos por la ley 1064 de 2006 y su decreto reglamentario 4904 de 2009 y normas que la modifiquen o sustituyan. b. Prestar servicios de educación informal en los términos y condiciones establecidos por la Ley 115 de 1994 y normas que la modifiquen o sustituyan. c. Promover emprendimiento productivos en el sector de las industrias culturales para mejorar el ingreso económico y la calidad de vida de aprendices y egresados y de la población en general.

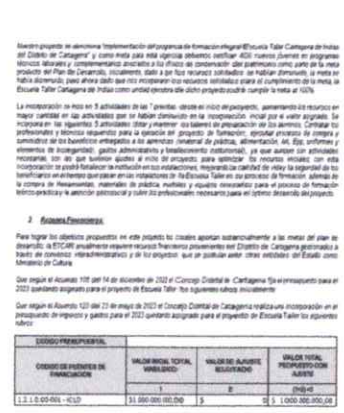
En cumplimiento de estos objetivos, la Escuela posibilita el acceso a sus programas de jóvenes en condición de pobreza, bachilleres, desertores de la educación formal alentarle la oportunidad de acceder a la adquisición de competencias laborales en condiciones propicias y en campos especializados de los oficios tradicionales y modernos haciendo énfasis dentro de la formación de los hacedores de la ETCAR, en el desarrollo de una mentalidad emprendedora que les posibilite conformar empresas asociativas de trabajo y fortalezca el acompañamiento que requieran en cuanto a calidad y cantidad, generando oportunidades de formación para la equidad. Que los aprendices conozcan nuevos oficios y técnicas; además tengan adecuada actitud para ser autónomo y suficiente conocimiento práctico de aspectos referidos al mercado y la gestión empresarial.

Así mismo, es misión de la ETCAR la recuperación de oficios tradicionales y su integración con oficios modernos, dando jóvenes en oficios artesanales y modernos de la construcción y otras áreas, haciendo énfasis en la recuperación de los oficios tradicionales y las técnicas antiguas de construcción, mediante la ejecución de proyectos y obras para la conservación y valoración del patrimonio cultural de la región.

En cuanto a la PERTINENCIA ACADEMICA, responde a las inclinaciones y expectativas vocacionales de los aspirantes a beneficio de la ETCAR con programas de formación laboral con calidad que les posibilite su desarrollo humano y asentada formación igualmente promueve la inserción laboral de los jóvenes egresados, velando por la calidad de la formación y desarrollando canales efectivos de comunicación entre el sector productivo y la ETCAR.

La Escuela Taller Cartagena de Indias está integrada al Plan de desarrollo "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA: 2020 – 2023" de la siguiente manera:

- *PILAR: Cartagena Incluyente*
- *LINEA ESTRATEGICA DE EDUCACION: "Situar de la formación con la educación para todos y todas. salvemos juntos a Cartagena"*
- *PROGRAMA: Por una educación postsecundaria distinta*
- *META PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO: Certificar 1.250 nuevos jóvenes en programas técnicos, laborales y complementarios asociados a los oficios de conservación del patrimonio*



Nuestro proyecto se denomina "Implementación del programa de formación integral Escuela Taller Cartagena de Indias del Distrito de Cartagena" y como meta para esta vigencia debemos certificar 400 nuevos jóvenes en programas técnicos laborales y complementarios asociados a los oficios de conservación del patrimonio como parte de la meta producto del Plan de Desarrollo, inicialmente, dado a que los recursos solicitados no habían llegado, la meta se había disminuido, pues ahora dado que nos incorporan los recursos solicitados para el cumplimiento de la meta, la Escuela Taller Cartagena de Indias como unidad ejecutora del dicho proyecto asumirá cumplir la meta al 100%.

La incorporación se hizo en 5 actividades de las 7 previstas, desde el inicio del proyecto, aumentando los recursos en mayor cantidad en las actividades que se habían contratado en la incorporación inicial por el valor asignado. Se incorpora en las siguientes 5 actividades: Dotar y mantener los talleres de preparación de los alumnos. Contratar los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del proyecto de formación, ejecutar procesos de compra y suministros de los beneficios entregados a los aprendices (material de práctica, alimentación, kit, Epp, uniformes y elementos de bioseguridad), gastos administrativos y fortalecimiento institucional, ya que aunque con actividades necesarias, con ello que tuvimos ajustes al inicio del proyecto, para optimizar los recursos iniciales, con esta incorporación se podrá fortalecer la institución en sus instalaciones, mejorando la calidad de vida y la seguridad de los beneficiarios en el tiempo que pasan en las instalaciones de la Escuela Taller en su proceso de formación, además de la compra de herramientas, materiales de práctica, muebles y equipos necesarios para el proceso de formación teórico-práctica y la atención psicosocial y cubrir los profesionales necesarios para el óptimo desarrollo del proyecto.

2. Razones Financieras:

Para lograr los objetivos propuestos en este proyecto los cuales aportan sustancialmente a las metas del plan de desarrollo, la ETCAR anualmente requiere recursos financieros provenientes del Distrito de Cartagena gestionados a través de convenios interadministrativos y de los proyectos que se postulan ante otras entidades del Estado como Ministerio de Cultura.

Que según el Acuerdo 105 del 14 de diciembre de 2022 el Concejo Distrital de Cartagena "fija el presupuesto para el 2023 quedando asignado para el proyecto de Escuela Taller los siguientes rubros inicialmente

Que según el Acuerdo 123 del 23 de mayo de 2023 el Concejo Distrital de Cartagena realizaron incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos para el 2023 quedando asignado para el proyecto de Escuela Taller los siguientes rubros:

CODIGO PRESUPUESTAL			
CODIGO DE FUENTES DE FINANCIACION	VALOR INICIAL TOTAL VINCULADO	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO CON AJUSTE
	I	II	(III)=II
1.2.1.0.0-00-RIL - ICLD	$1.000.000.000,00	$ -	$ 1.000.000.000,00



1.3.2.3.11-126 - 001 - FUNDACION TRANSPORTE POR OLEODUCTO	$ 20.000.000,00	$ -	$ 20.000.000,00
1.3.1.1.05-126 - DIVIDENDOS TERMINAL DE TRANSPORTE	$ 65.170.163,00	$ -	$ 65.170.163,00
1.3.3.2.09-69-003 FR-ICLD		$ 1.147.527.653,00	$ 1.147.527.653,00
TOTAL	**$1.085.170.163,00**	**$ 1.147.527.653,00**	**$ 2.232.680.816,00**

3. Razones Jurídicas:

La IPTDH (Institución de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano) Escuela Taller Cartagena de Indias se enmarca en la siguiente normatividad jurídica:

a) ACUERDO # 007 DEL 10 DE JUNIO DE 2020. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias 2020 - 2023 - "Salvemos juntos a Cartagena son una Cartagena Más y Resiliente"

Dentro de este Plan se encuentra el Pilar Cartagena Incluyente con una línea estratégica de educación "Situar de la Formación con la educación para todos y todas. Salvemos Juntos a Cartagena" y en el mismo, el Programa "Por una Educación Post Secundaria Diferida" en el Cual se enmarca el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

b) LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN #115 de 1994

Establece esta ley que el servicio público de la educación debe cumplir una función social acorde con las necesidades e intereses de los personas, de la familia y de la sociedad, y que les corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso a la misma. Es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), a través del Plan Sectorial de Educación (2002- 2006) "La Revolución Educativa", se incorporaría dar especial atención a las poblaciones vulnerables, definidas como aquellas que, por sus diferencias individuales, económicas y biológicas, han permanecido excluidas del sistema educativo.

Para la atención a las poblaciones vulnerables, la actual administración se propuso dar continuidad, consolidar y descentralizar programas y políticas que se venían ejecutando para su atención, creando la Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales, que tiene como propósito diseñar y divulgar políticas y prestaciones que generen mecanismos necesarios para brindar a estas poblaciones oportunidades de acceder, permanecer y promocionarse en el servicio educativo, en condiciones apropiadas de calidad, pertinencia y equidad

Por otro lado, la Política Nacional de la Juventud, la cual orienta las bases para el plan decenal de juventud y ha sido construida con participación de la juventud colombiana- de las instituciones que trabajan con este grupo poblacional.

c) Ley 1014 del 26 de enero de 2006 o Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento. Que con 10 objetivos básicos establece la promoción de los jóvenes emprendedores y sus organizaciones en Colombia

d) Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010 o Ley de Formalización y Generación de Empleo. La cual tiene por objeto la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas, de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.

e) La política de Desarrollo Territorial. Contribuye a la generación de condiciones para el desarrollo económico y social estableciendo estrategias para armonizar y coordinar procesos de intervención en los diversos territorios del país, por promover el fortalecimiento de dinámicas regionales, armonizar estructuras institucionales acordes con nuevos para la ejecución, incentivar sistemas de producción acordes con la potencialidad de los territorios con el fin de obtener ventajas en los mercados internacionales, y por articular las políticas sectoriales para aplicarlas de manera concertada en municipios y regiones.

El objetivo de la política es: Promover el crecimiento nacional, equitativo, productivo y sostenible del territorio, mediante la coordinación y ordenamiento de las acciones de entidades y organizaciones del nivel nacional, regional y municipal, en armonía con los objetivos de desarrollo humano, social económico y ambiental

f) Acuerdo No. 105 del 14 de diciembre de 2022 por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondo especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones

g) Decreto No. 1710 de 26 de diciembre de 2022 por medio del cual "se liquida el presupuesto de rentas recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones

h) Acuerdo No. 123 del 23 de mayo de 2023 por el cual se establece la incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023, y se dictan otras disposiciones.

i) Decreto 0726 del 24 de mayo de 2023 por medio del cual la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias realiza una incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos del distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023 quedando asignado para el proyecto de Escuela Taller los siguientes rubros

Estos recursos se encuentran soportados, descritos y detallas en los documentos adjuntos a la presente certificación.

Dado en Cartagena de Indias, a los 23 días del mes de mayo de 2023.

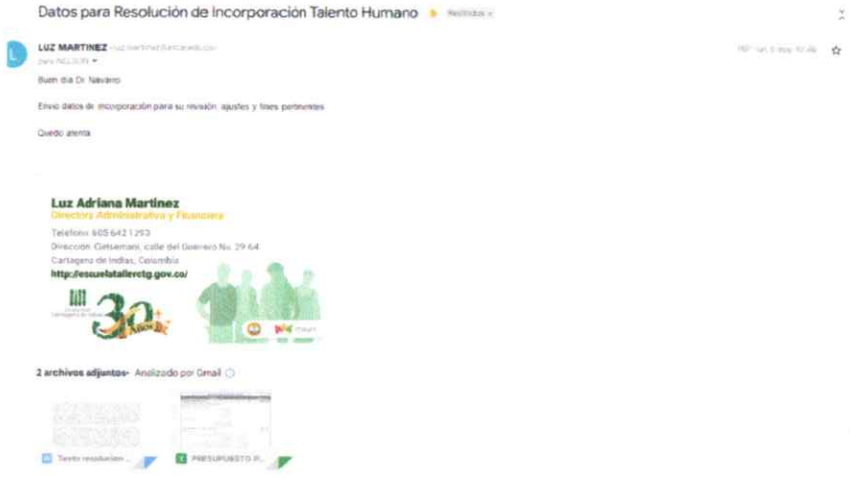
Cordialmente,

Carlos Alberto La Rota García
Secretario General

Anexo 3

- Se enviaron los Datos para resoluciones de Incorporaciones de nuevos convenios y contratos y los datos de Créditos y Contra créditos.
- Se está asesorando a la dirección en temas administrativos y financieros:

- Solicitud de CDP y RP.
- Solicitud y Desarrollo de EP para contratación de proveedores y contratistas.



Datos para Resolución de Incorporación Talento Humano

LUZ MARTINEZ

Buen día Dr. Navarro

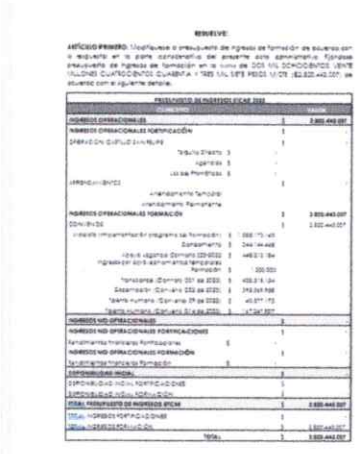
Envio datos de incorporación para su revisión, ajustes y fines pertinentes

Quedo atenta

Luz Adriana Martínez
Directora Administrativa y Financiera
Teléfono: 605 642 1293
Dirección: Getsemaní, calle del Guerrero No. 29-64
Cartagena de Indias, Colombia
http://escuelataller.ctg.gov.co/

2 archivos adjuntos• Analizado por Gmail







Anexo 4

- Se apoyo la dirección en los análisis económicos de los procesos que se adelantan en este periodo.


Estudio Previo y Estudio de Mercado proceso compra de alimentos

Luz Adriana Martinez


FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS Y PRECIOS UNITARIOS

PROVEEI INSTITUCIONAL SAS
N.I.T. 900356660
CALLE 8 #10 - 20
Dosquebradas, Risaralda
Atte: LAURI MARIA GONZALEZ LARA
TVEC@PROVEER.COM.CO
Teléfono: +57 316 4430470

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
N.I.T. 800169265
ORDEN DE COMPRA

Número de Orden	**109343**
No de Instrumento	**CCE-GS-2020-4**
Instrumento agregación	**Grandes Superficies**
Fecha de Emisión	**12/05/23**
Fecha de Vencimiento	**17/05/23**
Comprador	**Rafael Del Cristo Cuesta Castro**
Ordenador del gasto	**Rafael Del Cristo Cuesta Castro**
Supervisor	**RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO**
Teléfono	**3176590732**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**No aplica.**
Justificación	**Suministro de calzado antideslizante para los aprendices del taller de cocina de la ETCAR.**

Enviara
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Getsemani, Calle del Guerrero #29-64
Cartagena de Indias Cartagena de Indias
Atte: Rafael Del Cristo Cuesta

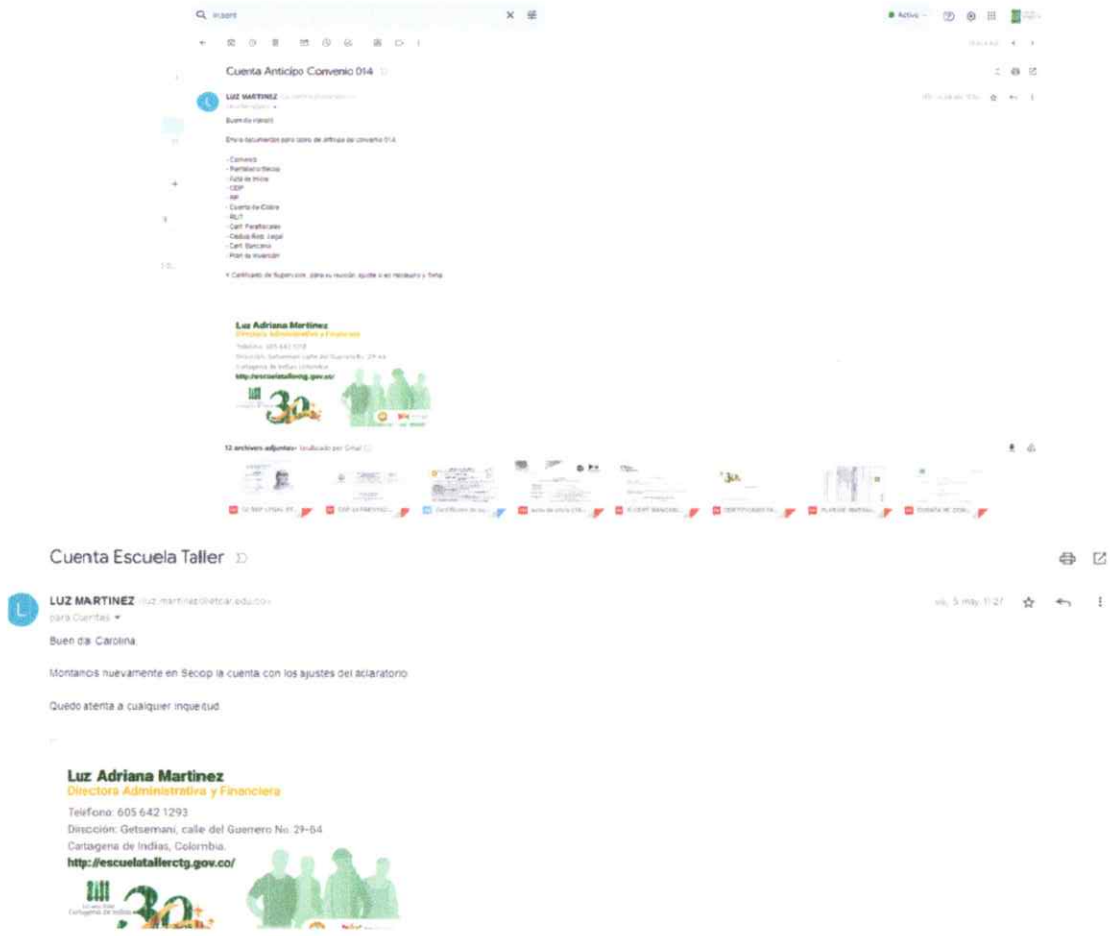
Facturar a
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Getsemani, Calle del Guerrero #29-64
Cartagena de Indias, Cartagena de Indias
Atte: Rafael Del Cristo Cuesta

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 160-2023 CDP 038-2023	GSF01- CALZADO CON SUELA ANTIDESLIZANTE PARA HOMBRE O MUJER COLOR: blanco CARACTERISTICAS: tipo cross o evaco, tipo sueco TALLA: 36 A 42. TALLAS SURTIDAS. TVEC0380	60.0	Unidad	78.486,00	4.709.160,00

4.709.160,00 COP

Anexo 5

- Se asesora y apoya en los trámites administrativos y financieros ante la alcaldía y otras entidades con las que tenemos proyectos, convenios y contratos.
- Seguimiento a los pagos que quedaron pendientes de los convenios del 2022 ante Alcaldía y Min cultura y de los del 2023.



Cuenta Anticipo Convenio 014

LUZ MARTINEZ

Buen dia Karen

Envio documentos para cobro de anticipo de convenio 014

- Convenio
- Planilla autorizacion
- Acta de inicio
- CDP
- RP
- Cuenta de Cobro
- RUT
- Cert. Parafiscales
- Cedula Rep. Legal
- Cert. Bancaria
- Plan de inversión

Y Certificado de Supervisor, cabe es reunión ajustes a las mencionados y firma

Luz Adriana Martinez
Directora Administrativa y Financiera
Telefono: 605 642 1293
Dirección: Getsemani, calle del Guerrero No. 29-64
Cartagena de Indias, Colombia.
http://escuelatallerctg.gov.co/

12 archivos adjuntos Escaneado por Gmail

Cuenta Escuela Taller

LUZ MARTINEZ luz.martinez@etcar.edu.co
para Cuentas

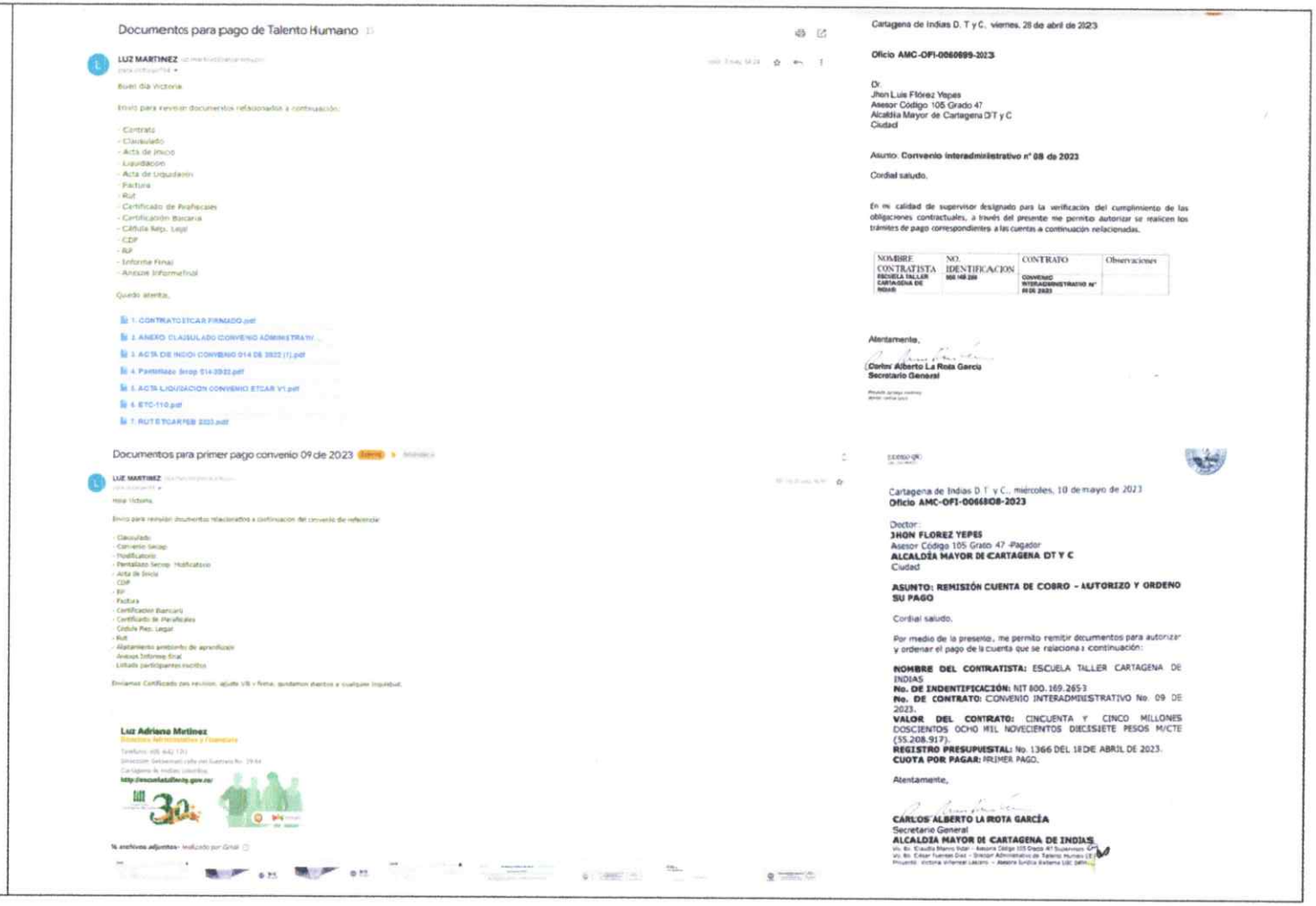
Buen dia Carolina

Montamos nuevamente en Secop la cuenta con los ajustes del aclaratorio

Quedo atenta a cualquier inquietud

Luz Adriana Martinez
Directora Administrativa y Financiera
Telefono: 605 642 1293
Dirección: Getsemani, calle del Guerrero No. 29-64
Cartagena de Indias, Colombia.
http://escuelatallerctg.gov.co/

... Anexo 5



Documentos para pago de Talento Humano

LUZ MARTINEZ

Buen día Victoria

Envío para revisión documentos relacionados a continuación:

- Contrato
- Clausulado
- Acta de inicio
- Liquidacion
- Acta de Liquidacion
- Factura
- Rut
- Certificado de Parafiscales
- Certificación Bancaria
- Cédula Rep. Legal
- CDP
- RP
- Informe Final
- Anexos Informe final

Quedo atenta,

1. CONTRATO ETCAR FIRMADO.pdf
2. ANEXO CLAUSULADO CONVENIO ADMINISTRATIV...
3. ACTA DE INICIO CONVENIO 014 DE 2022 (1).pdf
4. Pantallazo Secop 514-2022.pdf
5. ACTA LIQUIDACION CONVENIO ETCAR V1.pdf
6. ETC-110.pdf
7. RUT ETCAR FEB 2023.pdf

Documentos para primer pago convenio 09 de 2023

LUZ MARTINEZ

Hola Victoria,

Envio para revisión documentos relacionados a continuacion del convenio de referencia:

- Clausulado
- Convenio Secop
- Modificatorio
- Pantallazo Secop Modificatorio
- Acta de Inicio
- CDP
- RP
- Factura
- Certificado Bancario
- Certificado de Parafiscales
- Cedula Rep. Legal
- Rut
- Afiatamiento ambiente de aprendizaje
- Anexos Informe final
- Listado participantes inscritos

Enviamos Certificado para revision, ajuste VB y firma, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Luz Adriana Martinez
Asistente Administrativo y Financiero

% archivos adjuntos- Indicado por Gmail

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 28 de abril de 2023

Oficio AMC-OFI-0060899-2023

Dr.
Jhon Luis Flórez Yepes
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Ciudad

Asunto: **Convenio interadministrativo n° 08 de 2023**

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisor designado para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, a través del presente me permito autorizar se realicen los trámites de pago correspondientes a las cuentas a continuación relacionadas.

NOMBRE CONTRATISTA	NO. IDENTIFICACION	CONTRATO	Observaciones
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	806 140 266	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 09 DE 2023	

Atentamente,

Carlos Alberto La Rota García
Secretario General

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 10 de mayo de 2023
Oficio AMC-OFI-0066808-2023

Doctor:
JHON FLOREZ YEPES
Asesor Código 105 Grado 47 Pagador
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DT Y C
Ciudad

ASUNTO: REMISIÓN CUENTA DE COBRO - AUTORIZO Y ORDENO SU PAGO

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito remitir documentos para autorizar y ordenar el pago de la cuenta que se relaciona a continuación:

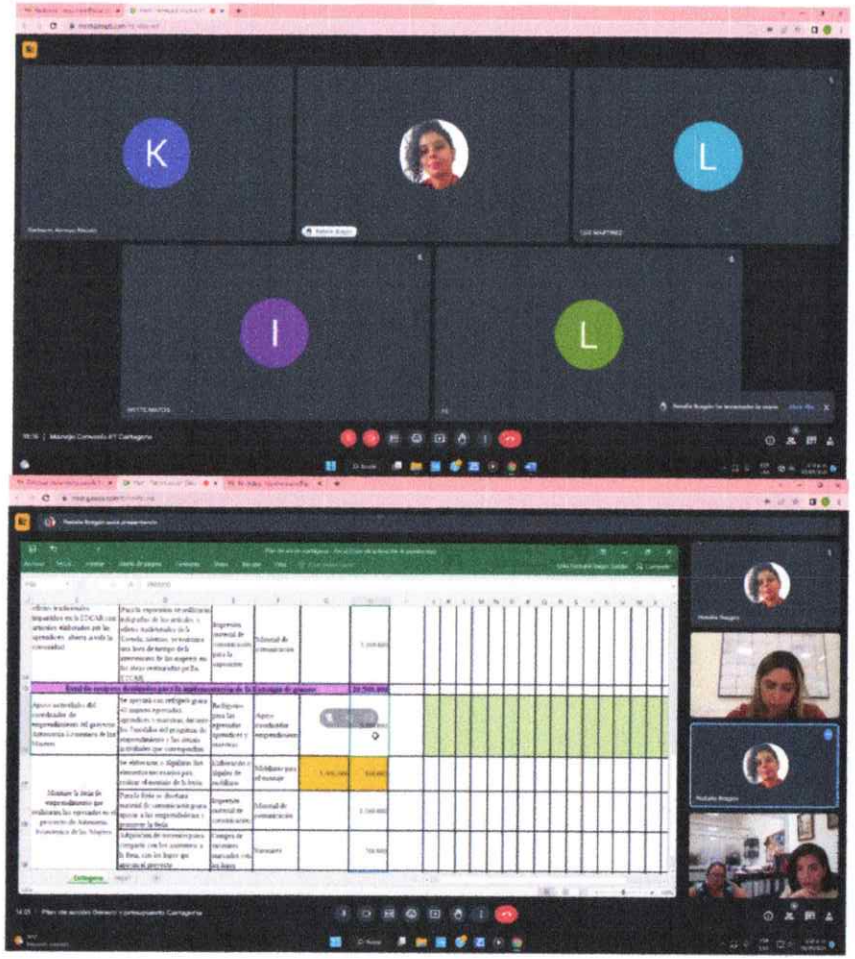
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
No. DE INDENTIFICACIÓN: NIT 800.169.265-3
No. DE CONTRATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 09 DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($55.208.917).
REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 1366 DEL 18 DE ABRIL DE 2023.
CUOTA POR PAGAR: PRIMER PAGO.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA
Secretario General
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Anexo 6

- Durante este periodo se asistió a las reuniones programadas por la dirección.
- 19/05 Reunión Proyecto de Genero
- 23/05 Reunión Proyecto de Genero
- 29/05 Reunión Contraloría



Anexo 7

- Se apoyo en la elaboración de informes administrativos y financieros de los proyectos que se requirieron en este periodo.

- Informes de gestión para la Alcaldía de Cartagena (Sec. General, SPI y Soportes para el primer pago de Talento Humano)



CONVENIO 009 DE 2022

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

No.	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	HITO IMPACTADO CON LOS PROYECTOS CONTRACTUALES
1	Diseñar y Implementar la Estrategia de Preparación de los alumnos	$	$	
2	Selección de aprendices	$	$	
3	Contratar los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del proyecto de formación	$	$	
4	Ejecutar principal la contrata y suministro de los beneficios económicos y no económicos	$	$	
5	Gastos administrativos	$	$	
6	Gestionar alianzas la vinculación laboral de egresados	$	$	
7	Fortalecimiento institucional	$	$	
	TOTAL	$	$	

BENEFICIARIOS

CERTIFICADOS 2022	
TALLER	# DE EGRESADOS
ALBAÑILERIA	35
CARPINTERIA	36
COCINA	49
ELECTRICIDAD	61
JARDINERIA	46
PINTURA	39
SOLDADURA	55
TOTAL	310



REGISTRO FOTOGRAFICO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORMACION 2022

TALLER DE CARPINTERIA

CONTENIDOS ACADEMICOS

- Preparación de la madera
- Armado de estructuras
- Instalación de la estructura

TALLER DE SOLDADURA



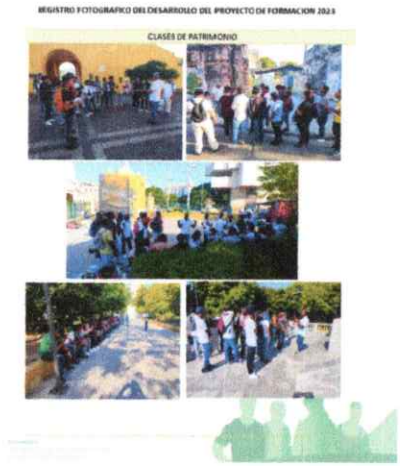
CONVENIO 009 DE 2023

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

No.	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	HITO IMPACTADO CON LOS PROYECTOS CONTRACTUALES
1	Diseñar y Implementar la Estrategia de Preparación de los alumnos	$ 14.000.000		
2	Selección de Aprendices	$ 2.000.000		
3	Contratar los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del proyecto de formación	$445.947.860	$ 27.449.000	
4	Ejecutar principal de contrata y suministro de los beneficios económicos y no económicos	$ 366.800.000	$ 177.841.072	
5	Gastos Administrativos	$ 148.000.000	$ 108.709.000	
6	Gestionar Alianzas la Vinculación laboral de egresados	$ 25.000.000		
7	Fortalecimiento Institucional	$ 40.430.860		
	TOTAL	$ 1.080.178.440	$ 386.440.072	

BENEFICIARIOS

MATRICULADOS 2023	
TALLER	# DE APRENDICES
ALBAÑILERIA	17
CARPINTERIA	46
COCINA	57
ELECTRICIDAD	54
JARDINERIA	87
PINTURA	50
SOLDADURA	59
TOTAL	370



REGISTRO FOTOGRAFICO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORMACION 2023

CLASES DE PATRIMONIO

Anexo 8

- Se atendió los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.
- Solicitud de informes
- Asistencia a reuniones

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
INFORME DE GESTIÓN ANTE EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
VIGENCIA 2022 - MAYO DE 2023

La Escuela Taller Cartagena de Indias institución de formación para el trabajo y el desarrollo humano creada mediante decreto 981 de 1992 como establecimiento público, descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio; presenta informe de la gestión desarrollada durante el año 2022 y lo corrido del año 2023, la cual se enfocó en el desarrollo del proyecto de formación de jóvenes en oficios tradicionales: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" que ha beneficiado en estas dos vigencias a más de seiscientos ochenta jóvenes hombres y mujeres de la ciudad de Cartagena y sus corregimientos.

Cada vigencia la Etcar gestiona recursos para la formación de jóvenes ante diferentes entidades del orden nacional y distrital.
Específicamente para la vigencia 2022 la Etcar contó con recursos por parte del Ministerio de Cultura a través del Programa Nacional de Concertación con el Convenio 615 de 2022 con un aporte de noventa y tres millones ciento cincuenta mil pesos. ($93.150.000), y con recursos del contrato Interadministrativo de Comodato No. 2907 de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR por valor de setecientos cuarenta y dos millones doscientos treinta mil trecientos cuarenta y cuatro pesos. ($ 742.230.344).
Por parte del Distrito de Cartagena se suscribió el Convenio 006 de 2022 con un aporte de mil millones de pesos ($1.000.000.000) cuyo objeto rezó: "Aunar esfuerzos técnicos, adminstrativos, económicos y logísticos para generar capacidades locales, a través de la formación del capital social cualificado en oficios asociados a la gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios".

Para la vigencia 2023 la Etcar cuenta con los siguientes recursos:

Por parte del Ministerio de Cultura a través del contrato Interadministrativo de Comodato No. 2907 de 2017 se están recibiendo aportes por valor de setecientos ochenta y tres millones seiscientos setenta y seis mil ciento ochenta pesos ($ 783.676.180).
Por parte del Distrito de Cartagena se suscribió el Convenio N° 008 de 2023 con un aporte de mil ochenta y cinco millones ciento setenta y tres mil ciento sesenta y tres de pesos ($1.085.173.163); ambos recursos enfocados al cumplimiento de las tres metas encargadas a la Etcar contempladas en el Plan de Desarrollo Distrital.

METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL QUE ESTÁN A CARGO DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ANUAL Y DEL CUATRIENIO

CONTRIBUCION AL PLAN DE DESARROLLO "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA"

PILAR
CARTAGENA INCLUYENTE

LINEA ESTRATEGICA
CULTURA DE LA FORMACIÓN "Con la Educación para Todos y Todas Salvemos Juntos a Cartagena"

INDICADOR DE BIENESTAR
% de Egresados oficiales beneficiados con becas para educación superior anualmente.

PROGRAMA
Programa: Por una Educación Post secundaria Distrital

PROYECTO
Implementación del programa de formación integral Escuela Taller Cartagena de Indias del Distrito de Cartagena

PROCESOS A CONTRATAR URGENTES CON PRORROGAS AUTORIZADAS					
	TIENE PRORROGA	FECHA FINALIZACION PRORROGA	TIEMPO ETAPA PRECONTRACTUAL	PLAZO PARA MONTAR NUEVO PROCE	VALOR APROXIMADO
VIGILANCIA	SI	17 DE JULIO DE 2023	40 DIAS HABILES	INMEDIATO	$ 1.801.028.741,00
ASEO	SI	11 DE JUNIO DE 2023	15 DIAS HABILES	INMEDIATO	$ 833.735.555,00
MATERIALES	SI	30 DE JUNIO	15 DIAS HABILES	INMEDIATO	$ 1.151.274.903,71
AMBULANCIA	SI	17 DE JULIO	30 DIAS HABILES	INMEDIATO	$ 150.333.333,00
TERCERIZACION	SI	17 DE JULIO DE 2023 OPERARIOS C	40 DIAS HABILES	INMEDIATO	$ 2.698.153.168,00

PROCESOS A EMPEZAR				
	COMENTARIO	TIEMPO ETAPA PRECONTRACTUAL	PLAZO PARA MONTAR NUEVO PROCE	VALOR
ALIMENTOS	PROCESO DEBE EMPEZAR ENSEGUIDA	30 DIAS HABILES	INMEDIATO	$ 498.483.000,00
CAMARAS	PROCESO DEBE EMPEZAR ENSEGUIDA	30 DIAS HABILES	INMEDIATO	$ 162.500.000,00
INTERMEDIARIO DE SEGUROS Y POLIZA	PROCESO DEBE EMPEZAR ENSEGUIDA	2 MESES	INMEDIATO	$ 54.136.101,00
COMBUSTIBLE SECTOR 1,2,4 Y 5	PROCESO DEBE EMPEZAR ENSEGUIDA	15 DIAS HABILES	INMEDIATO	$ 15.300.000,00

GASTOS RECURRENTES	
	VALOR
SERVICIOS PUBLICOS (AGUA, LUZ, GAS INTERNET Y TELEFONIA)	$ 321.696.200,00
GASTO FINANCIEROS	$ 166.080.000,00
LICENCIA OFFICE	$ 13.300.000,00
ARL ESTUDIANTES	$ 113.120.000,00
CAJA MENOR	$ 18.200.000,00

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-05-15, 10:29:12 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2023
Empresa	LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1047368352
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1054814844
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	2081364655
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 948.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 520.800	$ 1.900
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 406.900	$ 1.500
N800226175	14-25	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	1	$ 17.000	$ 100
			SubTotales:	$ 944.700	$ 3.500
			Total a Pagar:		$ 948.200

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder